



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ANUNCIO de 19 de mayo de 2022 sobre aprobación la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080667)

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Entidad: Ayuntamiento. Personal Laboral

Grupo	Categoría laboral	Vacantes	Forma de provisión
A1	Psicóloga de Violencia de Género	1	Concurso
B	Enfermera Residencia de Mayores	1	Concurso
C1	Terapeuta Ocupacional Residencia de Mayores	1	Concurso
C2	Auxiliar Administrativo	5	Concurso
C2	Auxiliar Biblioteca	1	Concurso
C2	Monitor/a Deportivo/a	1	Concurso
C2	Cuidador/a Residencia de Mayores	8	Concurso
C2	Cocinero/a Residencia de Mayores	4	Concurso
E	Auxiliar Ayuda Domicilio	1	Concurso
E	Auxiliar de Limpieza Viaria	1	Concurso
E	Limpiadora de Edificios	2	Concurso
E	Conductor Motoniveladora	1	Concurso
E	Conductor camión RSU	1	Concurso
E	Operario RSU	1	Concurso
E	Jardinero	1	Concurso
E	Ayudante encargado piscina	1	Concurso
E	Operarios Servicios Múltiples	3	Concurso
E	Operario mantenimiento instalaciones municipales	1	Concurso
E	Herrero	1	Concurso
E	Carpintero	1	Concurso

**Entidad: Organismo Autónomo Universidad Popular. Personal Laboral**

Grupo	Categoría laboral	Vacantes	Forma de provisión
B	Técnico de Gestión Universidad Popular	1	Concurso
B	Director Banda de Música	1	Concurso
C2	Auxiliar Administrativo	1	Concurso
E	Operador de Cámara de Televisión	1	Concurso
E	Auxiliar de Telecomunicaciones	1	Concurso

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que considere pertinente.

Cabeza del Buey, 19 de mayo de 2022. La Alcaldesa, ANA BELÉN VALLS MUÑOZ.

• • •

